

DECISIONES

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2019/1923 DE LA COMISIÓN

de 18 de noviembre de 2019

relativa a las normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1025/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre la normalización europea, por el que se modifican las Directivas 89/686/CEE y 93/15/CEE del Consejo y las Directivas 94/9/CE, 94/25/CE, 95/16/CE, 97/23/CE, 98/34/CE, 2004/22/CE, 2007/23/CE, 2009/23/CE y 2009/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se deroga la Decisión 87/95/CEE del Consejo y la Decisión n.º 1673/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 10, apartado 6,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el artículo 17 del Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽²⁾, se presume que los subsistemas o los componentes de seguridad de las instalaciones de transporte por cable que sean conformes con normas armonizadas o partes de estas, cuyas referencias se hayan publicado en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, son conformes con los requisitos esenciales establecidos en el anexo II de dicho Reglamento que estén regulados por dichas normas o partes de ellas.
- (2) Mediante la carta M/300 de 15 de febrero de 2000, la Comisión solicitó al CEN, al Cenelec y al ETSI que elaboraran normas sobre los componentes de seguridad de las instalaciones de transporte de personas en apoyo de la Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽³⁾. Dicha Directiva fue sustituida por el Reglamento (UE) 2016/424 sin que se introdujeran modificaciones en los requisitos esenciales de seguridad.
- (3) Sobre la base de la solicitud M/300, el CEN elaboró varias normas armonizadas relacionadas con los requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte de personas por cable. En particular, el CEN elaboró la norma EN 17064:2018 y revisó las normas EN 1709:2004, EN 12927-1:2004, EN 12927-3:2004, EN 12927-4:2004, EN 12927-5:2004 y EN 12927-8:2004, sustituyéndolas por las normas EN 1709:2019 y EN 12927:2019.
- (4) La Comisión, junto con el CEN, ha evaluado si las normas EN 17064:2018, EN 1709:2019 y EN 12927:2019 elaboradas por el CEN cumplen el mandato M/300.
- (5) Las normas EN 17064:2018, EN 1709:2019 y EN 12927:2019 son conformes en lo que concierne a los requisitos que deben contemplar y que se establecen en el anexo II del Reglamento (UE) 2016/424. Procede, por tanto, publicar las referencias de dichas normas en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
- (6) La norma EN 1709:2019 sustituye a la norma EN 1709:2004 y la norma EN 12927:2019 sustituye a las normas EN 12927-1:2004, EN 12927-3:2004, EN 12927-4:2004, EN 12927-5:2004 y EN 12927-8:2004. Procede, por tanto, retirar la referencia de dichas normas del *Diario Oficial de la Unión Europea*. Con el fin de que los fabricantes dispongan de tiempo suficiente para prepararse para la aplicación de las normas EN 1709:2019 y EN 12927:2019, es necesario aplazar la retirada de las referencias de las normas sustituidas.
- (7) La conformidad con una norma armonizada confiere una presunción de conformidad con los requisitos esenciales correspondientes establecidos en la legislación de armonización de la Unión a partir de la fecha de publicación de la referencia de dicha norma en el *Diario Oficial de la Unión Europea*. Por consiguiente, la presente Decisión debe entrar en vigor el día de su publicación.

⁽¹⁾ DO L 316 de 14.11.2012, p. 12.

⁽²⁾ Reglamento (UE) 2016/424 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, relativo a las instalaciones de transporte por cable y por el que se deroga la Directiva 2000/9/CE (DO L 81 de 31.3.2016, p. 1).

⁽³⁾ Directiva 2000/9/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de marzo de 2000, relativa a las instalaciones de transporte de personas por cable (DO L 106 de 3.5.2000, p. 21).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Las referencias de las normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 que figuran en el anexo I de la presente Decisión se publican en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Artículo 2

Las referencias de las normas armonizadas sobre instalaciones de transporte por cable elaboradas en apoyo del Reglamento (UE) 2016/424 que figuran en el anexo II de la presente Decisión se retiran del *Diario Oficial de la Unión Europea* con efectos a partir de las fechas indicadas en dicho anexo.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 18 de noviembre de 2019.

Por la Comisión
El Presidente
Jean-Claude JUNCKER

ANEXO I

N.º	Referencia de la norma
1.	EN 17064:2018 Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte de personas por cable. Prevención y lucha contra el fuego Aviso: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 17064:2018 se entenderán hechas a EN 1021-1:2014, EN 1021-2:2014, EN 1838:2013, EN 1907:2017, EN 12929-1:2015, EN 13243:2015, EN 13501-1:2007+A1:2009, EN 50172:2004, EN 50272-1:2010, EN 50272-2:2001, EN 60204-1:2006, EN 60695-11-10:2013, EN 61730-1:2007, EN 61730-2:2007, EN ISO 7010:2012 y EN ISO 8528-13:2016
2.	EN 1709:2019 Requisitos de seguridad para las instalaciones de transporte de personas por cable. Examen previo a la puesta en servicio, instrucciones para el mantenimiento, la inspección y los controles en explotación Aviso: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 1709:2019 se entenderán hechas a EN 1907:2017, EN 1908:2015, EN 1909:2017, EN 12397:2017, EN 12408:2004, EN 12927:2019, EN 12929:2015 (todas las partes), EN 12930:2015, EN 13107:2015, EN 13223:2015, EN 13243:2015 y EN 13796:2017 (todas las partes)
3.	EN 12927:2019 Requisitos de seguridad para instalaciones para el transporte de personas por cable. Cables Aviso: Las referencias normativas a que se refiere el punto 2 de la norma armonizada EN 12927:2019 se entenderán hechas a EN 1559-2:2014, EN 1709:2019, EN 1907:2017, EN 1908:2015, EN 1909:2017, EN 10228-1:2016, EN 12385-2:2002+A1:2008, EN 12385-4:2002+A1:2008, EN 12385-8:2002, EN 12385-9:2002, EN 12397:2017, EN 12408:2004, EN 12929-1:2015, EN 12929-2:2015, EN 12930:2015, EN 13107:2015, EN 13223:2015, EN 13243:2015, EN 13411-2:2001+A1:2008, EN 13411-3:2004+A1:2008, EN 13411-4:2002+A1:2008, EN 13411-5:2003+A1:2008, EN 13411-6:2004+A1:2008, EN 13411-7:2006+A1:2008, EN 13796-1:2017, EN 13796-2:2017, EN 13796-3:2017, EN ISO 148-1:2016, EN ISO 5579:2013, EN ISO 9554:2019 y EN ISO 10547:2009

ANEXO II

N.º	Referencia de la norma	Fecha de retirada
1.	EN 1709:2004 Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Examen previo a la puesta en servicio, mantenimiento y controles en explotación	30 de abril de 2021
2.	EN 12927-1:2004 Requisitos de seguridad para instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cables. Parte 1: Criterios de selección de los cables y de sus sujeciones de extremidad	30 de abril de 2021
3.	EN 12927-3:2004 Requisitos de seguridad para instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cables. Parte 3: Empalme de los cables tractores, portadores-tractores y de remolque de 6 cordones	30 de abril de 2021
4.	EN 12927-4:2004 Requisitos de seguridad de las instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cables. Parte 4: Sujeciones de extremidad	30 de abril de 2021
5.	EN 12927-5:2004 Requisitos de seguridad para instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cables. Parte 5: Almacenaje, transporte, montaje y puesta en tensión	30 de abril de 2021
6.	EN 12927-8:2004 Requisitos de seguridad para instalaciones de transporte por cable destinadas a personas. Cables. Parte 8: Ensayos no destructivos por examen electromagnético	30 de abril de 2021